



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

D.R. N° 47
ACR/mrs
26.03.2026

REF.: Otorga Patente Municipal
Comercial.

EXENTO N.º 000554

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 26 de marzo 2026

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud de patente municipal, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N°53 de fecha 07/01/2026, acompañando lo siguiente:

- Solicitud de Patente Municipal de fecha 07/01/2026 a nombre de Comercializadora Fervi Ltda. RUT N° 78.244.655-K.
- Certificado de Zonificación N°93 de fecha 15/12/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que certifica que la propiedad se encuentra emplazada en la Zona ZE-1, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
- Contrato de Subarrendamiento de Comercial Mazzare Spa a Comercializadora Fervi Ltda, realizado en Notaria Gonzalo Veloso Figueroa, notario suplente de la comuna de Litueche, con fecha 05/11/2025.
- Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°13781014 de fecha 12/09/2025 emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- Certificado de Avalúo Fiscal N°0002-00038 emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Rol Único Tributario N° Serie 202507892309 a nombre de Comercializadora Fervi Ltda. de fecha 15/10/2025, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Cedula de Identidad [REDACTED] a nombre de Viviana Alejandra Aravena Fuentes.
- Cedula de Identidad [REDACTED] a nombre de María Fernanda Vidal Román.
- Certificado de Estatuto Actualizado a nombre de Comercializadora Fervi Ltda, emitido con fecha 19/11/2025 código de verificación CRyyPLYRePFf del ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Declaración Jurada de Capital por un monto de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) de fecha 07/01/2026.
- Certificado de Vigencia de Poderes a nombre de Comercializadora Fervi Ltda, emitido con fecha 04/11/2025 código de verificación CRY0XkwpDzh9 del ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Certificado de Vigencia a nombre de Comercializadora Fervi Ltda, emitido con fecha 04/11/2025 código de verificación CRR3Q9M4gFne del ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Certificado de Anotaciones a nombre de Comercializadora Fervi Ltda, emitido con fecha 19/11/2025 código de verificación CRobJgZwoY1U del ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Certificado de Numero N°9 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 12/01/2026.
- Resolución Sanitaria exenta N°260657379 de fecha 11/02/2026 que autoriza el funcionamiento del local de Expendio de Alimentos que no requieren refrigeración emitido por la Seremi de Salud.

2.-Informe N°3, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 28/01/2026, Desfavorable y con la siguiente observación para realizar el Rubro "Venta al por menos de productos de confitería":

- "El local no cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Municipal, Artículo 116 y Artículo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones"

VISTOS:

La Ley 19.925/2004 de Alcoholes. Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N.º 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. El Decreto Alcaldicio N.º 1841 de fecha 06.12.2024. Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N.º 2085, de fecha 09.12.2024, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





Litueche
creceremos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA 2 DECRETO N° 000554
LITUECHE; 26 de marzo de 2026

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial Provisoria, por 1 año, a contar de la fecha, a nombre de "**COMERCIALIZADORA FERVI LIMITADA**", RUT N° 78.244.655-K, representada por doña Viviana Alejandra Aravena Fuentes, Cedula de Identidad [REDACTED] para explotar el rubro de Venta al por mayor y menor de productos de confitería, y se autoriza su funcionamiento en la dirección San Antonio N° 128 lote 3-A, de la comuna de Litueche.

FIJESE como plazo de vigencia para esta patente provisora el día 26 de Marzo de 2027.

ESTABLECESE que para optar a una patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Informe No Favorable N°03, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 28/01/2026.

DÉJESE ESTABLECIDO que el contribuyente declaro su capital propio inicial asciende a la suma de \$5.000.000 (cinco millones de pesos).

ASIGNASE el Rol de Patente Municipal Comercial N°2000706.

AGREGUESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ACR/mrs

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

